



EL GANADO VACUNO EN MEXICO.

TA asombrosa multiplicación del ganado vacuno en América sería increíble, si no estuviera perfectamente comprobada con el testimonio de muchos autores y documentos irrecusables. Desde los primeros tiempos siguientes á la conquista, los indios poco acostumbrados á la vista y vencidad del ganado, padecían á causa de él, mucho daño en sus personas y sementeras, lo cual dió lugar á repetidas disposiciones de la corte, que vacilaba entre la conveniencia de que los ganados se aumentasen, y el deseo, que en ella era constante, de procurar el bien de los indios. Entre esas disposiciones es notable la relativa á la gran cerca que se labró en el valle de Toluca para encerrar el ganado de los españoles. Consta en la cédula real de 3 de

Junio de 1555, que por su interés histórico y por hallarse únicamente en un libro rarísimo (1), me resuelvo á copiar, á pesar de su mucha extensión. Dice así: «El Rey—Nuestro Presidente é oidores de la Audiencia Real de la Nueva España. A Nos se ha hecho relación que D. Luís de Velasco, nuestro visorrey de esa tierra, salió á visitar el valle de Matalcingo, que está doce leguas desa ciudad de México, cerca de un lugar que se llama Toluca, que es en la cabecera del valle, é que tiene el dicho valle quince leguas de largo, é tres y cuatro y cinco de ancho en partes, y por medio una ribera, y que hay en él *más de sesenta estancias* de ganados, en que dizque hay *más de ciento cincuenta mil cabezas de vacas é yeguas*, y que los indios le pidieron que hiciese sacar el dicho ganado del valle, porque recibían grandes daños en sus tierras y sementeras, y haciendas, y que no las osaban labrar, ni salir de sus casas, porque los toros los corrían y mataban, y que los españoles dueños de las estancias, y el cabildo de la Iglesia mayor desa ciudad, por otra, le pidieron que no se sacase el ganado de la Iglesia, que perdía lo más sustancial de sus diezmos, y á los oidores y á la ciudad que se les

(1) *Monarquía Ind.*, Lib. I, cap. 4.

«quitaba de su provisión y entretenimiento lo más y lo mejor que tenían. E que visto lo que los unos y los otros decían, y mirada y tanteada toda la dicha tierra, y comunicando con ciertos religiosos y con los dichos indios principales naturales del dicho valle y todas sus comarcas, irató que se hiciese una cerca que dividiese las tierras de los indios de las de esas estancias, cada una conforme á la cantidad de ganado que tuviese, que la cerca se tasase por buenos hombres, y que la dicha cerca se hizo, la cual tiene *más de diez leguas*, medidas por cordel, y que los indios tienen por bien que del precio della se compre censo para tenerla reparada siempre, por estar seguro de los daños de los ganados, y que se tasó la cerca en diez y siete mil y tantos pesos de oro comun, y que al tiempo del pedir la paga á los dueños de las estancias, apelaron para esa Audiencia de mandarles el dicho visorrey pagar, y que han hecho el negocio pleito, con fin de dilatarlo todo lo más que pudieren, por que los indios no sean pagados, ni la cerca no se conserve, que es lo que pretenden, y que convenia mandásemos que los que tienen ganado en el valle pagasen la cerca ó sacasen los ganados, por que con ello se contentarían los indios, aunque lo más conveniente para el

«sustento y conservación de la una república y de la otra era que la cerca se pague, porque el ganado se conservase sin daño de los naturales. E visto todo lo susodicho y entendido que es cosa conviniente que la dicha cerca se conserve, envío á mandar al dicho visorrey, que en lo del pagar la dicha cerca los españoles, ejecute luego lo que en ello tiene ordenado. Por ende, yo vos mando que vosotros ayudeis é favorezcáis á la ejecución dello, sin que pongáis estorbo alguno: é si los dichos españoles ó alguno de ellos se agraviare, mandamos que se ejecute el dicho repartimiento sin embargo dello, é vosotros vereis los agravios, y hareis sobre ello, llamadas é oídas las partes á quien tocare, brevemente justicia, y avisarnos heis de lo que en ello se hiciere. Fecha en la Villa de Valladolid, á tres días del mes de Junio de mil é quinientos é cincuenta é cinco años.—La Princesa.—Por mandado de su Majestad, su Alteza en su nombre, Francisco de Ledesma.»

De esta grande obra nada queda y entre las circunstancias que la hacen notable es una la rapidez con que fué ejecutada; pues habiendo entrado D. Luis de Velasco al gobierno en 1550, bastaron cinco años para hacer la visita, practicar las ave-

riguaciones necesarias, determinar la obra, ejecutarla, dar aviso á la Corte, y recibir la resolución de ésta.

Los datos para probar la rápida multiplicación de los ganados, abundan en los documentos de la época. En la nota 56 del *Diálogo* segundo se ha hecho mención de la cédula de 1548 que concedió la mitad del ganado mostrenco á los niños del colegio. Mucha sería la abundancia de las reses, para que ya se encontraran sin dueño, y en tal número que la mitad fuera bastante para ser materia de una merced real. En la nota 79 del mismo *Diálogo*, vimos que D. Alonso de Villaseca casó con una señora que le llevó en dote una hacienda en que anualmente se marcaban veinte mil crías de ganado mayor. Este dato se refiere próximamente á la época en que Cervantes escribía.

En las *tablas cronológicas* del P. Claudio Clemente (1) se encuentra esta noticia: «Han multiplicado tanto las vacas en las Indias, adonde llevaron algunas de España [que ántes no las había], que en la flota del año 1587 trajeron de Santo Domingo 35,444 cueros, y de la Nueva España aquel mismo año 74,350 cueros vacunos, que por todos son 99,794.»

[1] Pág. 188.

Hablando el P. Torquemada (1) de las limosnas que se hacían al convento de San Francisco de México, dice: «Y entre los que más se aventajaron por más de treinta ó treinta y cinco años, fué Juan Nieto que ha sido mucho tiempo obligado (2) y tenido á cargo el abasto de las carnicerías de esta ciudad, el cual daba al convento la carne de todo el año, donde eran entonces los religiosos más de setenta y ochenta, sin los huéspedes ordinarios. Y después porque fué teniendo muchas pérdidas, dió la mitad habiendo crecido también el número de los religiosos que son los ordinarios, á ciento, y de aquí para arriba. Pero como las cosas de la vida no tienen permanencia, tuvo este buen hombre, en sólo un tumbo de mar, de pérdida gran suma de hacienda, que enviando á España ochenta mil cueros de vaca que allá valían á cuatro ducados, los perdió todos, sin lograr uno solo, y por acá muchos menoscabos en gruesísimas haciendas que tenía, así de labor, como de ganados mayor y menor, y quedó adeudado en muchos dineros, y á su mucha vejez, retraído su cuerpo en San Francisco hasta componer sus deudas, y allí se le administra

[1] *Monarquía Ind.* lib. XVII, cap. 4.

[2] Dábase este título al que se obligaba á dar la carne necesaria para el abasto de la ciudad.

una ración de carnero, de las muchas que él antes dió á todos, y se la dan con tan buena voluntad como él las daba.»

El buen Nieto habría evitado el golpe que consumó su ruina, si hubiera *asegurado* sus ochenta mil cueros; género de contrato que á la verdad no se conocía aún en México, (1) pero que en España estaba hacía tiempo en uso (2), especialmente respecto á los navíos, y á cuya sombra se cometían los mismos abusos y crímenes que hoy se lamentan, como puede verse por un curioso pasaje del capítulo 4.º de la *Relación* que en 1570 envió al visitador Ovando el Arzobispo de México D. Fr. Alonso de Montúfar (3), y dice así: «En el cuarto capítulo que trata de oficios y oficiales, de capitanes generales, almirantes, tenientes de capitanes, de flotas y de armadas de mar y tierra; en este y en el sexto, que trata de navegación, se entiende haber descuido en la provisión de los ofi-

[1] *Ordenanzas del Consulado de la N. España* (1597), pág. 20.

[2] En una carta de D. Antonio de Mendoza fechada en 1537 se habla de un piloto que por tener asegurada su nao, que hacía agua no quiso surgir junto á la tierra. (*Col. de Doc. para la Hist. de la Florida* tomo I, pág. 125. Está también en la *Col. de Doc. del Archivo de Indias* tomo II, pág. 189.) De los seguros trata el tit. 39 del lib. IX de la Rec. de Indias que comprende las ordenanzas hechas en Valladolid á 14 de Julio de 1556.

[3] Está en mi poder, original y firmada por su autor. Forma parte de la *Descripción del Arzobispado de México*. M. S.

cios de la mar, especialmente en pilotos y maestros, porque se dice que muchos dellos no son hábiles ni experimentados, sino que ó por favor ó por ahorrar del estipendio que se debe dar á los que son bastantes, los proveen de poca experiencia y en conciencia y que muchos traen los navíos acensuados y con cambios y recambios y *aseguros*, y que de malicia podrían como se presume y entiende que lo han hecho muchos, dar con los navíos al través, salvando ellos sus haciendas, con gran pérdida y riesgo de las vidas de los pasajeros y haciendas que traen, porque con las pérdidas del navío quedan libres de los cambios y censos, y pagando lo que prometieron por el *aseguro* del navío, cobran por entero el tal *aseguro* y así viendo que está cascado, y que haciendo aquel viaje que viene *asegurado*, no se podrían aprovechar de él, procuran de dar con él al través, por no perder lo que el navío les costó, y salir de las deudas que trujesen sobre él, y que cerca de esto se debe poner gran diligencia en saber la verdad y rigor en el castigo.»

Esto explica en mucha parte la frecuencia de naufragios en la carrera de Indias.

INDICE.

	Págs
La Destrucion de antigüedades mexicanas, atribuida á los misioneros en general, y particularmente al Ilmo. Sr. Zumárraga....	5
Las «Bibliotecas» de Eguiara y Beristáin...	119
El P. Avendaño (Reyertas mas que literarias. —Rectificaciones á Beristáin).....	147
La «Grandeza Mexicana,» de Balbuena.....	187
Francisco de Terrazas y otros poetas del siglo XVI.....	217
Representaciones religiosas en México en el siglo XVI.....	307
La Orden de Predicadores en México.....	369
La Iglesia y Convento de San Francisco de México.....	381
Los Agustinos en México.....	415
El Colegio de San Juan de Letrán, de México.....	421
El Colegio de Niñas, de México.....	427
Un Creso del siglo XVI en México.....	435
La Fiesta del Pendon en México.....	443
El Ganado Vacuno en México.....	453